

## ANEXO

Turno de mañana:

2 trabajadores y 1 vehículo con conductor.

Turno de tarde:

2 trabajadores y 1 vehículo con conductor.

Turno de noche:

2 trabajadores y 1 vehículo con conductor.

Turno de vertedero:

1 trabajador y 1 vehículo con conductor.

Estos servicios se realizarán prioritariamente en:  
Centros Sanitarios,  
Centros Educativos y  
Mercado y Pescaderías.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de agosto de 1994, de la Viceconsejería, por la que se declara vacante el puesto de Director de la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 7 de junio de 1994 (BOJA núm. 94 de 22 de junio), resuelve:

Declarar vacante el puesto de trabajo de libre designación código 616445, denominado Director de la Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, convocado por

Resolución de 20 de junio de 1994 (BOJA núm. 101, de 5 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956; previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.- El Viceconsejero, Hipólito García Rodríguez.

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recursos contenciosos administrativos contra diversas Ordenes de la Consejería de Gobernación por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Número 1.422/94, interpuesto por D. Francisco López Caparrós, contra las Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Números 1.433/94 y 1.434/94, interpuestos por D. José Romero Ardila, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública y en la Consejería de Trabajo, respectivamente.

Números 1.435/94, 1.436/94, 1.437/94 y 1.439/94, interpuestos por D.ª Asunción Sillero Onorato, contra Ordenes de 1 de junio de 1994 por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía; Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud; Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Economía y Hacienda, respectivamente.

Números 1.440/94 y 1.442/94, interpuestos por D.ª Irene Friaza Pinilla, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer y en la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.

Número 1.445/94, interpuesto por D.º Lourdes Martínez Román, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía.

Números 1.446/94 y 1.447/94, interpuestos por D.º M.º Teresa García de Casasola Gómez, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Número 1.452/94, interpuesto por D.º M.º Dolores Piña Rivera, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía.

Números 1.454/94, 1.455/94 y 1.456/94, interpuestos por D.º María Puerto Gámiz, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer; Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Número 1.520/94-1.º, interpuesto por D. Enrique Soria Medina, contra las Ordenes de 1, 28 y 29 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de agosto de 1994.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de actuación preferente en materia de rehabilitación de viviendas, programa 94.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el B.O.J.A. de las subvenciones a Ayuntamientos reguladas por los Decretos 238/85 y 213/88 para obras de conservación y mejora de viviendas en Municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

AV-32551-SRV-4K	Ayunto. de Alcalá G.	22.193.992
AV-32552-SRV-4K	Ayunto. de Alcalá V.	28.994.628
AV-32553-SRV-4K	Ayunto. de Algeciras	10.600.000
AV-32554-SRV-4K	Ayunto. de Arcos	28.114.522
AV-32555-SRV-4K	Ayunto. de El Bosque	9.911.322
AV-32556-SRV-4K	Ayunto. de Cádiz	71.398.215
AV-32557-SRV-4K	Ayunto. de Chiclana	29.000.000
AV-32558-SRV-4K	Ayunto. de Jerez	105.000.000
AV-32559-SRV-4K	Ayunto. de Jimena	25.000.000
AV-32560-SRV-4K	Ayunto. de Olvera	26.000.000
AV-32561-SRV-4K	Ayunto. de Pto. Real	20.000.000

AV-32562-SRV-4K	Ayunto. de Pto. S. María	17.000.000
AV-32563-SRV-4K	Ayunto. de Setenil	13.235.075
AV-32564-SRV-4K	Ayunto. de Vejer	10.520.958
AV-32565-SRV-4K	Ayunto. de Villamartín	13.431.288
AV-32566-SRV-4K	Ayunto. de Tarifa	21.000.000

Cádiz, 31 de julio de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Alosno (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Alosno para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Alosno (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas en el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 29 de julio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Andévalo Sur-Occidental (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Andévalo Sur-Occidental para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Andévalo Sur-Occidental (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas en el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 29 de julio del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con

lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Santa Olalla de Cala (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Santa Olalla del Cala para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 8 de agosto del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Cortegana (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Cortegana para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Cortegana (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 8 de agosto del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, Manuel Jiménez Benítez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.*

La Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, y Decreto 24/1994, sobre Medidas de Fomento a la Contratación, el Empleo y la Economía Social.

Con base a la citada norma se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

- Subvenciones a Empresas de Economía Social. Asistencia Técnica.

Perceptor: AT.04.CA/94 M.O.P.A.Z Asesores, S. Coop. And.

Importe: 1.385.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cádiz, 6 de julio de 1994.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 33/1993, de 30 de marzo, por el que se establecen los Programas de Formación Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria y desarrollo del mencionado Decreto, establece las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, se han concedido subvenciones en el presente ejercicio a las siguientes Entidades:

Escuelas Sagrada Familia de Alcalá la Real.

Importe: 4.779.000.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Importe: 4.190.250.

Núm. cursos: 1.

C.E.D.I. Informática, S.L.

Importe: 2.389.500.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Andújar.

Importe: 2.253.300.

Núm. cursos: 1.

Academia Master (Andújar).

Importe: 9.025.500.

Núm. cursos: 2.

Asistem, S.L.

Importe: 7.474.575.

Núm. cursos: 2.

S.C.A. Mágina Hortofrutícola.

Importe: 4.167.750.

Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de La Carolina.

Importe: 36.510.375.

Núm. cursos: 6.	Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 1.
Decoletajes, Mecanizados y Conjuntos, S.A. Importe: 3.998.200. Núm. cursos: 1.	Cámara de Comercio e Industria de Jaén. Importe: 8.461.200. Núm. cursos: 7.
Asociación de Empresarios de Hostelería de La Carolina. Importe: 10.938.000. Núm. cursos: 2.	Federación Provincial del Metal. Importe: 11.244.600. Núm. cursos: 8.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín. Importe: 5.348.700. Núm. cursos: 2.	Centro de Estudios Informáticos. Importe: 5.831.100. Núm. cursos: 2.
Asociación Comarcal de Empresarios de Cazorla. Importe: 3.479.400. Núm. cursos: 1.	Federación Empresarial Jiennense. Importe: 5.726.400. Núm. cursos: 5.
Ayuntamiento de Chiclana de Segura. Importe: 5.057.250. Núm. cursos: 1.	FLUIGAS. Importe: 4.529.000. Núm. cursos: 2.
Stil-Sur, S.A. Importe: 4.508.033. Núm. cursos: 1.	Colegio Guadalimar. Importe: 3.678.000. Núm. cursos: 1.
Ayuntamiento de Jabalquinto. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 1.	Asociación de Constructores y Promotores de Obras. Importe: 1.902.000. Núm. cursos: 2.
Academia Marte. Importe: 6.792.000. Núm. cursos: 2.	Centro de Estudios Sobresaliente. Importe: 11.662.200. Núm. cursos: 4.
Academia Master. Importe: 17.553.000. Núm. cursos: 4.	Academia San Francisco III. Importe: 4.779.000. Núm. cursos: 2.
Excma. Diputación Provincial. Patronato de Bienestar Social. Importe: 11.010.000. Núm. cursos: 6.	Academia San Miguel. Importe: 5.831.100. Núm. cursos: 2.
Academia San Francisco II. Importe: 12.912.750. Núm. cursos: 3.	Centro de Estudios San Luis. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 2.
Divino Maestro. Importe: 6.821.250. Núm. cursos: 1.	Colegio de Agentes y Corredores de Seguros. Importe: 4.290.000. Núm. cursos: 1.
Peluquería Castro Unisex. Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 1.	Ayuntamiento de Jódar. Importe: 2.661.900. Núm. cursos: 1.
Asociación Profesional de Industrias Electricistas. Importe: 7.687.050. Núm. cursos: 2.	Ayuntamiento de Jimena. Importe: 6.895.125. Núm. cursos: 1.
Peluquería Modesto. Importe: 6.592.500. Núm. cursos: 2.	Magic Sport, S.L. Importe: 25.150.000. Núm. cursos: 1.
Caja Rural Provincial. Importe: 7.713.750. Núm. cursos: 1.	Maude Estudio. Importe: 4.779.000. Núm. cursos: 2.
Colegio Altocastillo. Importe: 10.955.034. Núm. cursos: 4.	C.E.D.I. Informática, S.L. Importe: 2.389.500. Núm. cursos: 1.
Isa-Jaén, S.L.	Colegio Especial Virgen de Linajeros. Importe: 4.395.000.

Núm. cursos: 1.

Pan de Azúcar, S.A.  
Importe: 13.297.500.  
Núm. cursos: 9.

Santana Motor, S.A.  
Importe: 41.612.120.  
Núm. cursos: 20.

Ayuntamiento de Linares.  
Importe: 2.502.000.  
Núm. cursos: 1.

Cofimán, S.L.  
Importe: 4.779.000.  
Núm. cursos: 2.

Ayuntamiento de Mancha Real.  
Importe: 6.657.000.  
Núm. cursos: 1.

Academia Maude de Martos.  
Importe: 5.831.100.  
Núm. cursos: 2.

Colegio Divina Pastora.  
Importe: 2.389.500.  
Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Martos.  
Importe: 2.502.000.  
Núm. cursos: 1.

Academia de Informática F-1.  
Importe: 4.779.000.  
Núm. cursos: 2.

S.A.C. Mágina-Hortofrutícola.  
Importe: 3.253.500.  
Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Noalejo.  
Importe: 2.101.500.  
Núm. cursos: 1.

Alfombras Mendieta.  
Importe: 3.321.300.  
Núm. cursos: 1.

S.C.A. Viña Alcón.  
Importe: 2.500.430.  
Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de la Puerta de Segura.  
Importe: 4.834.500.  
Núm. cursos: 1.

Proa 2000, S.L.  
Importe: 2.885.000.  
Núm. cursos: 1.

S.C.A. Toximueble.  
Importe: 2.006.250.  
Núm. cursos: 1.

Ayuntamiento de Ubeda.  
Importe: 17.030.887.  
Núm. cursos: 4.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.  
Importe: 2.758.350.  
Núm. cursos: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Jaén, 29 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel María Martos Rubio.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la relación de ayudas públicas concedidas al Ayuntamiento de Granada, mediante convenio, para el desarrollo de diversos programas en materia de barriadas de actuación preferente.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y demás disposiciones legales vigentes, he resuelto hacer pública las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Granada, mediante Convenio, para el desarrollo de actividades, servicios y equipamiento, en materia de Barriadas de Actuación Preferente, según Orden de 3 de enero de 1994 por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1994.

Ayuntamiento de Granada.  
Programas: 11.500.000 ptas.  
Equipamiento: 2.000.000 ptas.

Granada, 23 de junio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de las ayudas públicas concedidas en materia de drogodependencia para programas de prevención e integración social.*

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas reguladoras para las referidas Ayudas Públicas en materia de Drogodependencia:

Asoc. Cívica para la Prevención	700.000 ptas.
Religiosas Adoratrices Esclavas SS Caridad	950.000 ptas.
Asoc. Acc. e Investigación para el Desarrollo	500.000 ptas.
Alcohólicos Liberados Bondaños	1.800.000 ptas.
Asoc. Alternativa Dos	300.000 ptas.
Asoc. Malagueña Alcohólicos Rehabilitados	897.500 ptas.
Asoc. Antidroga de Pizarra	252.500 ptas.
Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella	1.100.000 ptas.
Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía	850.000 ptas.
Asoc. Toxicomanías Comarca de Ronda	2.650.000 ptas.
Ayuda Recuperación Enfermos Alcohólicos	3.200.000 ptas.
Ayuda y Recuperación Politoxicomanías de Málaga	1.400.000 ptas.
Asociación Betel	500.000 ptas.
Centro Ayuda y Liberación de Alcohólicos	1.400.000 ptas.

Asociación Camino para Renacer	900.000 ptas.
Asociación Sociocultural Comunidad Gitana (Torre del Mar)	400.000 ptas.
Asamblea Provincial Cruz Roja	2.000.000 ptas.
Asociación Eben-Ezer	400.000 ptas.
Comunidad Católica Benéfica El Buen Camino	500.000 ptas.
Centro Cristiano Exodo, La Salida	600.000 ptas.
Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT Andalucía	300.000 ptas.
Federación Malagueña Asociaciones Drogodependencias	950.000 ptas.
Federación Democ. Asoc. Padres/Madres Alumn. Enseñanza Pub. Prov. Málaga	300.000 ptas.
Grupo Asociación Costasoleña Alcohólicos Rehabilitados	400.000 ptas.
Asociación Ayuda Jóvenes Marginados por la Droga	1.800.000 ptas.
Libérate	760.000 ptas.
Asociación Manos Abiertas	500.000 ptas.
Asociación Caridad S. Vicente de Paúl «Margarita Nasseau»	2.000.000 ptas.
Asociación Padres Contra la Droga	1.450.000 ptas.
Patronato Social de Nerja	1.250.000 ptas.
Rehabilitación de Marginados	400.000 ptas.
Asociación para Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña	500.000 ptas.
Asociación Senda	300.000 ptas.
Federación Provincial Asociación Vecinos, Consum. y Usuarios de Málaga. Unidad	500.000 ptas.

Málaga, 26 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de las ayudas públicas concedidas en materia de atención al niño para programas y actividades públicas.*

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas reguladoras para las referidas Ayudas Públicas en materia de Atención al Niño:

Ayuntamiento Alhaurín el Grande	500.000 ptas.
Ayuntamiento de Málaga	850.000 ptas.
Ayuntamiento de Pizarra	832.500 ptas.
Diputación Provincial de Málaga	2.000.000 ptas.

Málaga, 26 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone la publicación de las ayudas públicas concedidas en materia de atención al niño para programas y actividades privadas.*

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994) por la que se establecen las normas reguladoras para las referidas Ayudas Públicas en materia de Atención al Niño:

Asociación Malagueña de Padres de Paralíticos Cerebrales	310.000 ptas.
Asociación Benéfica Horizonte	100.000 ptas.

Asociación C. San Vicente de Paúl.	
C. Soc. Margarita Nasseau	137.950 ptas.
Asociación Juvenil Francisco Míguez	100.000 ptas.
Asamblea Provincial Cruz Roja	300.000 ptas.
Cáritas Interparroquial de Ronda y Comarca	200.000 ptas.
Colegio Sagrado Corazón	500.000 ptas.
Escuela Fútbol Vélez-Málaga	100.000 ptas.
Gasmud	1.000.000 ptas.
Hermanos Obreros Ciudad de los Niños	30.000 ptas.
Hermanos Obreros Ciudad de los Niños	150.000 ptas.
Hermanos Obreros Ciudad de los Niños	500.000 ptas.
Hijas de la Caridad	850.000 ptas.
Hijas de la Caridad	500.000 ptas.
Hijas de la Caridad	500.000 ptas.
Hijas de la Caridad	500.000 ptas.
Margarita Nasseau	1.200.000 ptas.
Nuevo Futuro	1.000.000 ptas.
Parroquia Santa María	300.000 ptas.
Patronato Escuela Ave María	560.000 ptas.

Málaga, 26 de julio de 1994.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención a drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero), en cuyo Capítulo se regulan las ayudas en materia de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de julio de 1994.- El Comisionado para la Droga, Alonso Balosa García.

Núm. Expediente: 14G014G067A.  
Beneficiario: Confederación Democrática de A.P.A. de And. (CODAPA).  
Importe: 2.750.000 ptas.  
Objeto. Programa de Prevención «Fiesta de la Salud».

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de minorías étnicas.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 31 de diciembre de 1993, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Públicas y Privadas sin Animo de Lucro para el desarrollo de Programas, Actividades, Servicios y Equipamientos en materia de Minorías Étnicas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 2 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

Entidad: Ayuntamiento de La Guardia.  
Localidad: La Guardia.  
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades.  
Pesetas: 200.000.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Proyecto Subvencionado: Diversas Actividades.  
Pesetas: 1.800.000.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de agosto de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa. (BOJA núm. 130, de 16.8.94). (PD. 2714/94).*

Advertido error en la Resolución de 2 de agosto de 1994, insertada en el B.O.J.A. núm. 130, de fecha 16 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 10.453, columna izquierda, línea 6, donde dice: «Contratación el día 4 de octubre de 199 , a las horas,», debe decir: «Contratación el día 4 de octubre de 1994 a las 11 horas».

Sevilla, 22 de agosto de 1994

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de contratación que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, esta Delegación, en virtud del art. 13.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias delegadas por el art. 4.b) de la Orden de 12 de enero de 1994 (B.O.J.A. de 20 de enero), hace pública la adjudicación del expediente de contratación a la empresa y por la cantidad que a continuación se indica:

Expediente núm.: D.P. 002/94.

Denominación: «Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud».

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Limpiezas Genil, S.A.

Importe de la adjudicación: 11.490.852 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de abril de 1994.

Granada, 29 de abril de 1994.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2715/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2078/94 L.G. Suministros: Modelaje centralizado del Servicio Andaluz de Salud (P.9; P.9/1, P.9/11, P.9/12, P.10, P.10/5 y 092/93).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y seis millones doscientas cinco mil pesetas (66.205.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Coordinación Técnica de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.º Planta. 41071-Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., antes de las 13,00 horas del día 29 de septiembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del día 5 de octubre de 1994.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 18 de agosto de 1994. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de agosto de 1994.- El Director Gerente, P.D., El Dtor. Gral. Gestión de Recursos (Ley 30/92 de 26.11); José de Haro Bailón.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2716/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA. HOSPITAL GENERAL DE RIOTINTO**

Datos del expediente: C.P. 4D/94, para el Suministro de Prótesis de Rodillas y Caderas con destino al Hospital General de Riotinto.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000 ptas.).

Lote I) Prótesis de rodilla: 21.000.000.  
Lote II) Prótesis de cadera: 33.000.000.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General de Riotinto. Dirección Económico Administrativa y SS.GG. C/ Los Cantos s/n, Riotinto (Huelva).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del día 30 de septiembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital General de Riotinto, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 19 de agosto de 1994. Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- El Director Gerente, P.D., El Dtor. Gral. Gestión de Recursos (Ley 30/92 de 26.11), José de Haro Bailón.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, del Servicio Andaluz de Salud; por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRANADA**

Objeto: Expediente CA-HU 31/94-42131 Adjudicación definitiva de la Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Universitario de Granada.

Importe de la adjudicación: 1.769.820.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.  
Vigencia del contrato: Desde el 1 de septiembre de 1994 hasta el 31 de agosto de 1997 (tres años).

Objeto: Expediente CA-HU 32/94-42132 Adjudicación Definitiva para la Contratación del Servicio de Limpieza del Centro Periférico de Especialidades del Zaidín de Granada.

Importe de la adjudicación: 79.654.341 ptas.

Empresa adjudicataria: Sierra Nevada, S. Coop. And.

Vigencia del contrato: Desde el 1 de septiembre de 1994 hasta el 31 de agosto de 1998 (cuatro años).

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- El Director Gerente, P.D., El Dtor. Gral. Gestión Recursos (Ley 30/92 de 26.2), José de Haro Bailón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de contrato.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de preaviso para la resolución del contrato de asistencia técnica suscrito con la firma Interbit, S.A. con fecha 11 de noviembre de 1991, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 1, D.P. 41.004, por medio de la presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 26 de abril de 1994, se ha dictado resolución denunciando el contrato referenciado, comunicando que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. del Sur, 13, Granada.

Granada, 18 de agosto de 1994.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa que se cita. (PD. 2720/94).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de transporte escolar y de estudiantes siguientes:

**Ruta núm. 12**

Centro: C.P. Andrés de Cervantes. Cabra.  
Itinerario: Los López-Algar-Gaena-C.P.  
Núm. alumnos transportados: Hasta 35.  
Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
Precio diario: 8.120 ptas. sin IVA.

**Ruta núm. 9**

Centro: C.P. Carlos III. La Carlota.  
Itinerario: Camino Felicitó-Cruce Algarves... Guiret-C.P.  
Núm. plazas vehículo: Hasta 45.  
Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
Precio diario: 10.000 ptas. sin IVA.

**Ruta núm. 115**

Centro: I.E.S. Colonial. Fuente Palmera.  
Itinerario: La Herrería-Peñalosa-I.E.S.  
Núm. plazas vehículo: Hasta 45.  
Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
Precio diario: 10.000 ptas. sin IVA.

**Ruta núm. 285**

Centro: I.F.P. Antonio Galán Acosta. Montoro.

Itinerario: Villa del Río-Huertos Familiares-I.F.P.  
 Núm. plazas vehículo: Hasta 45.  
 Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
 Precio diario: 10.000 ptas. sin IVA.

Ruta núm. 287

Centro: I.E.S. La Jara. Villanueva de Córdoba.  
 Itinerario: Venta del Charco-Cardeña-Azuel-I.E.S.  
 Núm. plazas vehículo: Hasta 45.  
 Recorrido: Inferior a 100 Kms.  
 Precio diario: 10.000 ptas. sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2.º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestarían los servicios; y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación de los servicios objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial Negociado de Servicios Complementarios a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 29 de julio de 1994 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1994/95 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 29 de julio de 1994.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.  
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

*RESOLUCION por la que se declara desierto el concurso convocado para la concesión de ocupación de espacios públicos mediante la instalación de mobiliario urbano y soportes publicitarios y de información de interés general. (PP. 2556/94).*

Por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado el 25 de julio de 1994, se ha declarado desierto el concurso convocado para la concesión de ocupación de espacios públicos con elementos de mobiliario urbano y soportes publicitarios y de información de interés general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de julio de 1994.- El Gerente.

**ANUNCIO. (PP. 2612/94).**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 23 de mayo de 1994, acordó convocar subasta pública para la enajenación de las parcelas municipales que se indican a continuación, a fin de construir bajo las mismas aparcamientos subterráneos

1. Parcela sita en la calle Puerto de la Mora de la Bda. Ciudad de los Condes de Rochelambert (expte. 39/94 PAT.):

- Superficie: 2.345 m<sup>2</sup>.
- Tipo de licitación: 11.725.000 ptas. (sin I.V.A.), por planta de aparcamiento.
- Garantía provisional: 1.000.000 ptas.

2. Parcela sita en calle Puerto de las Palomas de la Bda. Ciudad de los Condes de Rochelambert (expte. 40/94 PAT.):

- Superficie: 2.597 m<sup>2</sup>.
- Tipo de licitación: 12.985.000 ptas. (sin I.V.A.), por planta de aparcamiento.
- Garantía provisional: 1.000.000 ptas.

Los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas donde obran todos los requisitos para tomar parte en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Edificio núm. 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Recinto de la Isla de la Cartuja, durante las horas de 11,00 a 13,00 todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de la publicación de este anuncio, hasta el de la celebración de la subasta.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la G.M.U., durante un plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el B.O.P., a fin de que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Plazo, para presentar las proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.E., en el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta (9,00 a 13,30 horas).

Apertura de plicas: Se verificará el acto de apertura de plicas a las doce horas (12,00 h.) del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de veinte días establecido para la presentación de las proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

El que suscribe .....  
 vecino de ..... con domicilio en .....  
 ..... y D.N.I. núm. ...., declara  
 conocer los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas,  
 aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo para  
 la enajenación de la finca de propiedad municipal sita en  
 C/ ..... de la Bda. Ciudad de los Condes  
 de Rochelambert, para la construcción de un aparcamiento  
 subterráneo, y, aceptándolos íntegramente, se compromete  
 a su adquisición en los términos establecidos, ofreciéndola  
 la suma total de ..... pesetas (.....  
 ..... ptas.) por cada planta de aparcamiento,  
 previendo la construcción de ..... plantas.

Sevilla, 2 de agosto de 1994.- El Gerente.

*EDICTO relativo a la adjudicación del proyecto de acondicionamiento de la margen noroeste junto al puente Cristo de la Expiración.*

Mediante Decreto del Sr. Gerente de Urbanismo con fecha 11 de agosto de 1994, fue declarado válido el concurso público convocado para la licitación de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de la Margen Noroeste junto al Puente Cristo de la Expiración y adjudicado el mismo a la empresa Construcciones Sando, S.A., por precio de 51.517.550 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

*EDICTO relativo a la adjudicación del proyecto modificado de acondicionamiento de los jardines del Barranco.*

Mediante Decreto del Sr. Gerente de Urbanismo con fecha 11 de agosto de 1994, fue declarado válido el concurso público convocado para la licitación de las obras del Proyecto Modificado de Acondicionamiento de los Jardines del Barranco y adjudicado el mismo a la empresa Martín Casillas, S.L., por precio de 82.226.548 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 1994.- El Secretario de la Gerencia.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se acuerda que se inicien los trámites para la adjudicación por el sistema de concurso de las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de urbanización de aparcamiento en Avda. de la Marina, esquina a San Onofre. (PP. 2621/94).*

La Alcaldía-Presidencia por Decreto de fecha 19 de julio de 1994, ha acordado que se inicien los trámites para la adjudicación por el sistema de concurso de la siguiente obra:

1.º Objeto: Obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de Aparcamientos en Avda. de la Marina esquina a San Onofre.

2.º Tipo: 6.769.551 ptas.

El mencionado Proyecto incluye todos los conceptos y significativamente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.º Duración: El plazo máximo de duración de las obras será de tres meses.

4.º Fianzas: Provisional: 135.391 ptas.

Deberán presentarse en metálico o títulos de la deuda pública o también mediante aval bancario. Las fianzas deberán depositarse en la Caja de esta Corporación Municipal.

5.º Documentación: Deberán presentarse los documentos recogidos en el art. 10 del Pliego de Condiciones Generales que debe de regular la adjudicación de obras por el sistema de concurso, que deberán presentarse en el mismo momento de la presentación de plicas.

En el sobre que contiene la documentación administrativa, contendrá dos sobres titulados:

- A) Proposición económica.
- B) Mejoras.

Se valorará especialmente, otras soluciones técnicas de inferior coste para la ejecución de las referidas obras.

6.º Información: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y proyecto en el Servicio de Contrataciones y Aperturas del Área de Urbanismo de esta Secretaría General.

7.º Recepción de proposiciones: A partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por término de veinte días hábiles. Antes de las 13 horas, se entregarán las plicas en mano, en el Registro General de la Corporación, dentro de un sobre cerrado, con la firma del presentador en el reverso y en cuya portada deberá figurar la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el Concurso de las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Aparcamientos en Avda. de la Marina esquina a San Onofre».

8.º Apertura de plicas: El día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado, se celebrará el siguiente día hábil.

San Fernando, 2 de agosto de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ANUNCIO. (PP. 2626/94).

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso Público para la contratación del Servicio de Reparto de Correspondencia Externa del Ayuntamiento de Córdoba, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E., para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del RDL 781/76, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas antes citados.

Objeto: Adjudicación por concurso público de la contratación del servicio de reparto de correspondencia externa del Ayuntamiento de Córdoba.

Garantía provisional: 273.000 pesetas.

Garantía definitiva: 546.000 pesetas.

Pliego de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 4 de agosto de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2627/94).

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1994, los Pliegos de Condiciones que han de regir el Concurso Público para la adjudicación de la realización de la segunda fase del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba: Implantación, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días

hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E., para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del RDL 781/76, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Cláusulas antes citados.

Objeto: Adjudicación por concurso público de la realización de la segunda fase del Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba: Implantación.

Tipo máximo de licitación: 20.000.000 de pesetas a la baja.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4% al importe de la adjudicación.

Pliego de condiciones: En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 1 de agosto de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO de concurso para la contratación de obras y concesión de la explotación de aparcamiento subterráneo en La Rambla de Almería. Proyecto III. (PP. 2670/94).*

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de agosto de 1994, se aprobó el Proyecto III de Obras correspondientes a la Ordenación de la Rambla de Almería, así como la iniciación del expediente de Contratación de Obras por el sistema de concurso, y licitación para adjudicar la concesión de aparcamientos subterráneos previstos en dicho Proyecto, declarándose el expediente de tramitación urgente.

Al efecto se abre un periodo de información pública del referido Proyecto, por el plazo de quince días (15)

contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 87 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Simultáneamente, se anuncia concurso público para la presentación de proposiciones económicas a la licitación de las obras y construcción y concesión de explotación de aparcamiento subterráneo, por un plazo de veinte (20) días, comenzando a contar el plazo para la presentación de proposiciones a partir del siguiente al de la finalización del periodo de quince días de información pública del Proyecto.

Objeto del concurso: Contratación de las obras correspondientes al Proyecto III de Obras Ordinarias de Ordenación de la Rambla de Almería (tramo común de la Rambla Belén desde el Puente de Paco Aquino hasta la parte superior del Cruce del Barrio Alto), y ejecución y adjudicación de la explotación de aparcamiento subterráneo entre la calle Paco Aquino y la calle Berenguel.

Tipo de licitación: Trescientos treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincó pesetas (335.649.605 ptas), I.V.A. incluido, quedando excluido de esta cantidad el presupuesto correspondiente tanto a la estructura del aparcamiento como la urbanización vinculada al mismo, cuyo coste será asumido íntegramente por el adjudicatario.

Plazo de ejecución de las obras: Nueve (9) meses.

Plazo de concesión: Setenta y cinco (75) años.

Exposición del expediente: El Proyecto, los Pliegos de Condiciones y cuanta documentación precisen conocer los interesados se encuentran de manifiesto en la Sección de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Clasificación: Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión de las siguientes clasificaciones: Grupo C), Subgrupo 2, Categoría del contrato f); y Grupo C), Subgrupo 6, Categoría del contrato f).

Fianza: Provisional: 20.426.453 ptas.

Definitiva: 30.639.679 ptas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización del periodo de quince días de información pública del Proyecto.

Documentación a presentar: La contenida en el art. 2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar

cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. expediente: MA-389/93/EP. Persona o entidad denunciada: José A. Pérez Santaella. Domicilio: C/ Zamorano, 48. Localidad: Málaga. Infracción: Art. 26.) L.O. 1/92.

Núm. expediente: MA-107/94/B. Persona o entidad denunciada: Vicente Pozo Cabrera. Domicilio: C/ Vélez-Málaga, 7, 3.º Localidad: Málaga. Infracción: Art. 29.1) L. 2/86.

Núm. expediente: MA-128/94/S. Persona o entidad denunciada: Victoria Pino Fernández. Domicilio: C/ M.

Pablo Luna, 13. Localidad: Málaga. Infracción: Art. 37.4.11) D.180/87, art. 37.5.b) D.180/87.

Núm. Expediente: MA-167/94/EP. Persona o entidad denunciada: Losada y Silva, S.C. Domicilio: Puerto Deport. Loc. 12. Localidad: Estepona. Infracción: Art. 26. e) L.O. 1/92.

Málaga, 27 de julio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Expediente: MA-700/93/EP. Persona o entidad denunciada y domicilio: Santiago Cuevas López.-R. Berlanga, 3, 8º-A. Localidad: Málaga. Infracción: 26.e) L.O. 1/92. Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-699/93/EP. Persona o entidad denunciada y domicilio: Flores Jeanne Holleville.-C. Castillo, 11, 3º-C. Localidad: Málaga. Infracción: 26.e) L.O. 1/92. Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-625/93/ET. Persona o entidad denunciada y domicilio: Frco. Vela Sánchez.-J. Bautista Mauri, 2-12. Localidad: Málaga. Infracción: 15.n) L. 10/91. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-89/94/M. Persona o entidad denunciada y domicilio: Rivos. Tenllado Machuca, S.L.-Urb. Altamira, 20. Localidad: Málaga. Infracción: 29.1 L. 2/86. Sanción: 100.001 ptas.

Expediente: MA-130/94/EP. Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan M. González Núñez.-Calle Sinaí, 1. Localidad: Málaga. Infracción: 26.e) L.O. 1/92. Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-10/94/M. Persona o entidad denunciada y domicilio: Rivos. Tres, S.L.-Calle Blanco Coris, 7. Localidad: Málaga. Infracción: 29.1 L. 2/86. Sanción: 275.000 ptas.

Expediente: MA-277/93/EP. Persona o entidad denunciada y domicilio: Baltasar J. Aba Ada.-M. Salamanca, 13-3º. Localidad: Torremolinos. Infracción: 26.e) L.O. 1/92. Sanción: 50.000 ptas.

Expediente: MA-173/93/M. Persona o entidad denun-

ciada y domicilio: Fco. Rivera González.-Avda. Barcelona, 48. Localidad: Málaga. Infracción: ---. Sanción: Sobreséido.

Expediente: MA-69/94/M. Persona o entidad denunciada y domicilio: Automáticos Diesel, S.L.-D. Parcent, 10-7º. Localidad: Málaga. Infracción: 29.1 L. 2/86. Sanción: 650.000 ptas.

Málaga, 27 de julio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: MA-274/93/ET. Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Molina Pérez.-C/ Ramón y Cajal, 11-bajo. Localidad: Málaga. Infracción: 15.j) L. 10/91. Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: MA-341/93/EP. Persona o entidad denunciada y domicilio: Heike Madler.-C/ Horacio Lengo, s/n. Localidad: Málaga. Infracción: ---. Sanción: Sobreséido.

Málaga, 27 de julio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 2376/94).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.530.

Nombre: «Ganancias».

Recurso: Sección C).

Cuadrículas: 8.

Término municipal: Antequera.

Interesado: «Carrasco y Vergara, S.A.».

Domicilio: Ramón y Cajal, 10. Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de junio de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Guayo Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización adminis-*

trativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5553/AT). (PP. 2198/94).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Características: Línea Aérea de A.T. con origen en LMT Mondújar-Dúrcal y final en el último apoyo de la línea existente para paso a 20 KV de tensión, de 1.425 m. de longitud, con cable 3 Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos. Reforma C.T. con celdas convencionales, con cambio de trafo 5 KV/160 KVA, por uno de 20 KV/160 KVA en t.m. de Murchas (Lecrín).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 3.642.225 ptas. (PAER-94).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de mayo de 1994.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2648/94).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar Planta Cogeneración en Puerto Real.

Peticionario: Puerto Real Cogeneración, S.A.

Domicilio: Factoría General Motors, Polígono «El Trocadero». Puerto Real.

Finalidad: Planta de Cogeneración. Energía Vapor- Electricidad.

Características:

Turbo alternador de gas: EGT mod. RLM 1.600.

GEC-ALSTHOM, de 16,1 Mva. 6,3 Kv.

Turbo alternador de vapor: multietapa, con alternador 4,1 Mva a 6,3 Kv.

Transformador interconexión a la red 6,3/20 Kv, 25 Mva.

Transformador servicio auxiliares 20.000/380-220 de 2.000 Kva.

Términos municipales afectados: Puerto Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.832.800.000 ptas.

Referencia: AT 3.222/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de agosto de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**NOTIFICACION de resolución de cancelación de una oficina en Dos Hermanas (Sevilla), en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, de la Agencia de Viajes Prinsa Travel, SL.**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de una oficina en Dos Hermanas (Sevilla) en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, de la Agencia de Viajes Prinsa Travel S.L. cuya Sede Social está en Torremolinos (Málaga), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe realizado por la Inspección del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda sobre la Oficina de la Agencia de Viajes denominada Prinsa Travel S.L. sita en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme 8, se comprueba que en dicho local no se encuentra la referida Agencia, que en su lugar hay en la actualidad una Oficina de la Agencia de Viajes Altozano S.L.

Que con fecha 18.2.94 se envía escrito núm. de registro 2710 a la Sede Social comunicando la obligatoriedad de solicitar la cancelación de la Oficina, siendo devuelta el 5.4.94, sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 14.4.94 en escrito núm. 6457 se reitera el anterior, siendo nuevamente devuelto y con el mismo resultado.

Que con fecha 12.5.94 se envía escrito núm. 8304 adjuntando el escrito 2710 al Ayuntamiento de Torremolinos para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía, permaneciendo en el tablón de anuncios 10 días hábiles del 19.5.94 al 31.5.94.

Que con fecha 12.5.94 se envía con escrito núm. 8305 al BOJA para su publicación el número 2710, siendo publicado en el núm. 76 de fecha 26.5.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 y demás disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que no existe impedimento

HE RESUELTO cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Prinsa Travel S.L. sita en Dos Hermanas en la calle Nuestra Señora de Valme, 8, con el número de registro 5410127 título licencia AN-29136-2 estando su sede social en Torremolinos (Málaga).

Contra esta resolución que se se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 17 de agosto de 1994.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85 de 5.2), La Secretaria General, Rocío García Prat.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-J-186).**

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 30 de marzo de 1994, se acordó con fecha 6 de mayo de 1994, por la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: JA-CS-J-1-186. Proyecto de Nueva Obra de Fábrica en C-327 de Andújar a Lucena, P.K. 38,700.

A tal efecto se abre período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
1	Gracia Morente Dacosta	Olivar	1.385
2	Cereales Porcuna, S.A.	Olivar	762
3	Ana Peláez Toribio	Cereal	67
4	Gracia Morente Dacosta	Olivar	1.022
5	Cereales Porcuna, S.A.	Improduct.	322

Jaén, 5 de agosto de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de una resolución de concesión de una subvención financiera. (ASF-305/93-SE).*

En relación con el expediente ASF-305/93-SE, instruido en virtud de solicitud presentada en esta Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla, por D. Francisco Javier Luna Fernández, con D.N.I. 27.318.495-S y domiciliado en la localidad de Sevilla, en petición de una Subvención Financiera, acogida al Programa IV, Promoción del Empleo Autónomo, del Decreto 3/92 de 14 de enero, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de concesión de la subvención solicitada, por medio del presente anuncio, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, se notifica al interesado, que en fecha 13 de enero de 1994, le fue concedida la ayuda solicitada, pudiendo comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del acto.

A tales efectos deberá ponerse en contacto con el Negociado de Fomento de Empleo en esta Delegación Provincial sito en Avenida de Blas Infante 4, 8.º planta. Telf. 445 20 00.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/85, de 2.8), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

#### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO. (PP. 1886/94).*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 28.4.94, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de Las Cuevas, redactado por

el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, y promovido por D. Antonio Pozo Montes y otros.

De conformidad con el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, el meritado proyecto aprobado inicialmente, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., a fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

- Lugar en el que puede ser examinado el expediente: «Area de Obras y Urbanismo».
- Presentación de reclamaciones: «Registro General».

Lo que pongo en público conocimiento.

Guadix, 26 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Luis García Raya.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*ANUNCIO. (PP. 2363/94).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 30 de junio de 1994, aprobó definitivamente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, y promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Marchena, 8 de julio de 1994.- El Alcalde Acctal., José Fernando Alcaide Aguilar.

#### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 2480/94).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio del presente año, al punto 10.º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente las Bases para la convocatoria de Concurso para la redacción y ejecución del Programa de Actuación Urbanística del Polígono II-C del P.G.M.O. de Puerto Real, que han sido redactadas con arreglo a las determinaciones del art. 219 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, así como lo que establece el art. 177.3 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

En consecuencia se somete a información pública las referidas Bases, por plazo de un mes, durante el cual, se encontrarán expuestas en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Puerto Real, todo lo cual se hace público a los efectos del art. 178 de la citada Ley del Suelo, así como art. 220.1 del también referido Reglamento de Gestión Urbanística.

Puerto Real, 15 de julio de 1994.- El Alcalde Acctal., Pedro Sánchez Contreras.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso oposición de ochenta y nueve plazas de policías locales. (PP. 2562/94).*

Resolución del Ayuntamiento de Marbella referente a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante concurso oposición de 89 plazas de Policías Locales.

Según lo previsto en las Bases de la convocatoria y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 19.7.94, se hace público:

1.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. o en el B.O.J.A.

## RELACION DE ADMITIDOS

ABARCA LOPEZ, JOSE EMILIO	25105363	BARRERO MACIAS, RAMON	27333090
ADANEZ MORON, MARIA DEL PILAR	33366893	BARRIENTOS MARTIN, JOSE MARIA	33352542
ADANEZ MORON, CARMEN DE LOS REYES	33399249	BARRIGA LUNA, JOSEFINA	75436192
AGUILAR ARANDA, FRANCISCO	25672922	BARRIGA PEREZ, DOMINGO	29043468
AGUILAR MERCHAN, MIGUEL	78962474	BARRIOS VELAZQUEZ, JUAN ANTONIO	25706248
AGUILERA PORTILLO, FRANCISCO	33368091	BASCUÑANA VECINO, JUAN JOSE	25079612
AISA MARTIN, CARLOS ENRIQUE DE	27335418	BEDOYA MONTANEZ, ANTONIO JAVIER	33355522
ALARCON PALOMO, ENRIQUE	25098947	BEJAR CHICANO, DAVID	33375981
ALBA LARA, JOSE	25582456	BENAVENTE FERRERA, EVARISTO	32037404
ALCALA PALMA, RAFAEL LUIS	30548132	BENITEZ CASTRO, FRANCISCO	32043252
ALCARAZ LOSANA, JOSE ANGEL	27528915	BERLANGA ROBLES, JESUS	33354619
ALCAZAR AGUADO, LUIS	50073882	BERNA TOMILLO, YOLANDA	25664955
ALES DOMINGUEZ, TEODORO	24251981	BLANCO DEL RIO, PEDRO SERGIO	25710879
ALFARO GUERRERO, JUAN	33394329	BLANCO GONZALEZ, FRANCISCO	27513157
ALMECINA VAN WIJK, FRANCISCO	25674800	BLANCO MORENO, JOSE ANTONIO	27338989
ALONSO COBOS, JOSE	25328047	BLANCO ROMAN, JESUS	27344485
ALONSO GOMEZ, ROBERTO	278455	BOOTELLO SANCHEZ, JOSE MARIA	25667665
ALONSO TARIFA, FRANCISCO JAVIER	34847649	BORREGO FUENTES, JUAN JOSE	25669697
ALVAREZ CORTES, MIGUEL ANGEL	27533413	BORREGO GIL, DIEGO	33388409
AMAYA GARCIA, ANDRES FRANCISCO	25078937	BORREGO GONZALEZ, RAFAEL	75435821
AMAYA JAS, FRANCISCO	25059390	BOS MORILLA, JUAN CARLOS	27335831
AMO RAMOS, EMILIO DEL	34845246	BRAVO LUCAS, JUAN MIGUEL	25325534
AMODEO IZQUIERDO, MANUEL	28482034	BRECIA CANEDO, ANTONIO	52578899
ANGULO GONZALEZ, DIEGO	33365363	BUENO CONDE, RAFAEL	25095476
ARANDA BAQUERO, FRANCISCO	27335517	BUENO FERRER, FRANCISCO MANUEL	23792046
ARAUJO HERRERA, MIGUEL ANGEL	25709903	BUENO MONTERO, ROBERTO	27384681
ARCOS BONITO, ARTURO	02231477	BURGOS GALLEG0, JUAN JOSE	25106723
ARCOS PACHECO, MANUEL	33355144	CABA REY, JOSE MANUEL	25675101
ARDANUY BOTA, FRANCISCO	43710738	CABALLERO FERNANDEZ, DOMINGO	25580968
ARGUELLES JIMENEZ, ANTONIO	38444047	CABALLERO PEREZ, ALBERTO	34795733
ARQUELLADA RUIZ, FRANCISCO	24254471	CABELLO PEREZ, JUAN LUIS	33370483
ARREDONDO POVEDANO, JOSE ANTONIO	24216414	CABEZUDO ALCANTARILLA, ALEJANDRO	50813604
ASENSIO MARTINEZ, SERGIO	34842033	CABRERA BAUTISTA, MIGUEL ANGEL	32032332
AVILA ESPINOSA, JUAN ANTONIO	25705474	CALDERON GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	52582078
AVILA GUTIERREZ, TOMAS	52293204	CALERO FERNANDEZ, JULIAN	52100240
AVILA MORENO, JOSE	25663830	CALET ESTEPA, FRANCISCO	25998500
AYALA BEDOYA, ENRIQUE JAVIER	32029912	CALVENTE CALVENTE, PILAR	27337140
AYALA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	27335659	CALVO CAZALLA, JOSE LUIS	33386875
BALLESTEROS FANLO, IRENE INMACULADA	27389159	CALVO DE LA CERDA, JOSE LUIS	28899447
BALLESTEROS RODRIGALVAREZ, DANIEL	50066752	CALVO GONZALEZ, GREGORIO	27342910
BALLESTEROS RODRIGALVAREZ, JOSE A	52121473	CAMPOS ANAYA, ANTONIO	33364018
BANDERA HURTADO, ANDRES	25084962	CAMPOS CAMPANO, JOSE LUIS	33363767
BANNO NIETO, FRANCISCO	27339673	CAMPOS CUADRADO, MARINO	7019422
BARRANCO DEL MORAL, JOSE ANTONIO	26013944	CAMPOS ISLA, JOSE LUIS	24219119
BARRANCO VALLEJO, SANTIAGO	27337906	CAMPOS VELA, DANIEL	25105737
		CANADA ZAPATA, MIGUEL	25096325
		CANO MOYANO, ANTONIO	25090701
		CANO MOYANO, FRANCISCO JAVIER	33371064
		CANSECO OLASAGARRE, RAUL	27339352
		CANSINO RUEDA, FRANCISCO JAVIER	33381974
		CANTARERO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	24236922
		CANTOS LARIOS, JUAN JESUS	23242622
		CANTOS VAZQUEZ, LORENZO	27333008
		CARABANTES AGUERA, JUAN	52561376
		CARACUEL NAVAS, JOSE ANTONIO	27336345
		CARMONA SERRA, ALEJANDRO	27342700
		CARMONA SERRANO, JOSE	27306117
		CARD CARO, DAVID	33387943

CARO LOPEZ, ANDRES CARLOS	33371169	DIAZ HIDALGO, FRANCISCO MATIAS	28496680
CARRASCO ANGUITA, JUAN CARLOS	26021040	DIAZ OLIVA, ENRIQUE	33352510
CARRASCO CORTES, ANTONIO	27331073	DIAZ PAN, JOSE MANUEL	33390701
CARRETERO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	25704876	DIAZ PEINADO, JUAN ANTONIO	25995476
CARRETERO MORENO, BLAS	26017709	DOMINGUEZ ANCO, DAVID	27340752
CARRILLO JIMENEZ, RAFAEL ANTONIO	25093808	DOMINGUEZ MACIAS, FERNANDO	27337589
CARRILLO RODRIGUEZ, SEBASTIAN	23239188	DOMINGUEZ MUÑOZ, JUAN	25318889
CARVAJAL RODRIGUEZ, ALFREDO	25668834	DOMINGUEZ ROBLES, ESTEBAN EUGENIO	52575933
CASAMAYOR GARCIA, MARIA INMACULADA	23801405	DOÑA NARANJO, ROBERTO	27392068
CASARES BOHORQUES, MIGUEL ANGEL	74635878	DONOSO RODRIGUEZ, ANTONIO JESUS	27330478
CASAS MORENO, FRANCISCO JAVIER	25716235	DUEÑAS FALCON, JOSE ANTONIO	25660464
CASTILLO RODAS, ALEJANDRO	45072717	DURAN TALAVERA, FRANCISCO	72440044
CASTILLO RUIZ, FRANCISCO JOSE	25094832	ESCOLANA MARTIN, JOSE	25701596
CASTRO CASTRO, JOSE ANTONIO	25592468	ESCRIBANO SANCHEZ, PEDRO ANTONIO	
CAYUSO JIMENEZ, MANUEL ANGEL	25704063	ESPADA ORDONEZ, MIGUEL ANGEL	27338958
CEAMANOS MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	27331960	ESPADA ORTIZ, JOSE MARIA	27335826
CEBRIAN DOBLAS, SERGIO	25688288	ESPAÑA ROMERO, JAVIER	33386993
CERON GARCIA, ANTONIO JOSE	43027120	ESPEJO ESPEJO, RAFAEL SALVADOR	80139139
CERVAN JIMENEZ, FRANCISCO JESUS	27342331	ESPEJO MARTIN, JOSE MANUEL	52585930
CERVAN RUIZ, CESAR	27335252	ESPINOSA BARAJAS, JUAN ANTONIO	51669033
CERVAN SEDENO, DIEGO	08917248	ESPINOSA PEREZ, MARIA JOSE	33393015
CERVERA RIOS, OLGA	25097877	ESQUERDO OLIVA, JOSE LUIS	34005603
CHACON GUERRERO, JUAN	33380305	ESQUERDO OLIVA, VICENTE	31339260
CHACON HERNANDEZ, JUAN JOSE	27332851	ESTRADA RUIZ, CARLOS	28495235
CHAVES GUERRERO, FRANCISCO	33365303	FANTOBA VILLANUEVA, ANTONIO J.	25081386
CHECA DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	2871886	FERMIN ORTIGOSA, MIGUEL ANGEL	32042145
CHICA GONZALEZ, FRANCISCO	33395652	FERNANDEZ ALONSO, JOSE LUIS	12324375
CHICANO SOTO, MANUEL JESUS	45068306	FERNANDEZ AMADO, JORGE	45072650
CISNERO LOPEZ, JOSE LUIS	33354187	FERNANDEZ CORTES, JUAN CARLOS	33374895
CISNEROS SANTANA, ANTONIO	33364873	FERNANDEZ FERNANDEZ, ARMANDO MARIO	29083438
CIUDAD TORRES, LUIS MIGUEL	52113435	FERNANDEZ GIL, SALVADOR	27337077
COBOS COBOS, FRANCISCO JAVIER	33393456	FERNANDEZ GUERRA, JOSE MANUEL	27333476
COELLO MELERO, JUAN	32032579	FERNANDEZ MEDIALDEA, MARIA CARMEN	33363315
CONEJO JIMENEZ, FRANCISCO	25079521	FERNANDEZ MORALES, JUAN	30808424
CONTRERAS GAMIZ, JOSE ANTONIO	44250757	FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN A.	25663440
CORDERO UFANO, JOSE	27338679	FERNANDEZ ORTEGA, RAMIRO	33380611
CORDOBA TOLEDANO, VICENTE	52353164	FERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	25102280
CORDOBES JUAREZ, CRISTOBAL	25671014	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL	08915556
CORONIL RODRIGUEZ, RAFAEL	27335563	FERNANDEZ VERDEJO, JOSE	44581356
CORPAS RIVERO, FRANCISCO MANUEL	2881665	FILPO DOBLAS, JOSE JUAN	35387979
CORTES ESCOBAR, MIGUEL	27332380	FLORES MERCHANT, VICTORIO ANTONIO	33369870
CORTES MERINO, JUAN JESUS	27387344	FLORIDO GARCIA, ANDRES	33358448
CORTES RUIZ, MARCO ANTONIO	28917191	FRIAS DAZA, FATIMA	28757815
COTILLA MARQUEZ, GERARDO	25073456	FUENTE PEDROSA, PABLO DE LA	7015956
COZAR ROJAS, FRANCISCO JESUS DE	32041080	GALAN MONTERO, ARMANDO	25675420
CRUZ PORTILLO, JOSE	33382190	GALEOTE LUQUE, JOSE MIGUEL	25706714
CRUZADO RAMOS, JUAN ANTONIO	33354999	GALINDO OLIVER, EDUARDO	28593143
CRUZADO SERRANO, SERGIO	33361830	GALINDO PALOMO, ANTONIO	25106973
CUBE GARRIDO, ANTONIO	32048553	GALLARDO GONZALEZ, JESUS	27330491
CUENCA ROLDAN, MARIA JOSE	33393475	GALLARDO MARTINEZ, ANTONIO	26009549
CUENDA DELGADO, MANUEL	27329515	GALLEGO BURGOS, SALVADOR	27385433
CUESTA GARCIA, FERNANDO	30547826	GALLEGO HIJANO, ADORACION	25711125
CUETO GONZALEZ, RAFAEL	25096007	GAMEZ ORDONEZ, JOSE	27335372
CUEVAS BERLINCHES, MIGUEL ANGEL	51672571	GAONA DEL PINO, EMILIO	25704059
CUEVAS MARTIN, ALBERTO	33381049	GARCIA BALTANAL, JUAN	33379813
CUEVAS MARTIN, ALFREDO	27393539	GARCIA BOTIN, JUAN ANDRES	25705754
CUEVAS MORALES, ANTONIO SALVADOR	7519380	GARCIA CALABRESE, LORENZA	27385394
DIAZ CARMONA, JUAN EMILIO	33364187	GARCIA CUENCA, JUAN ANTONIO	33387066
DIAZ CASTILLO, ROSA MARIA	27340364	GARCIA ESCALANTE, ANTONIO	33389706

GARCIA FRANCO, JOSE MARIA	30533779	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	52223089
GARCIA GAITAN, DOLORES	25068519	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	33363723
GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	8917395	GONZALEZ MUÑOZ, JOSE LUIS	31846487
GARCIA GONZALEZ, SALVADOR	95586838	GONZALEZ NICOLOSA, JUAN ANTONIO	25672347
GARCIA HARO, JOSE LUIS	24261995	GONZALEZ ORIHUELA, JOSE	24242354
GARCIA HARO, MIGUEL ANGEL	24232342	GONZALEZ PEREZ, SALVADOR	27338079
GARCIA HERNANDEZ, PEDRO MIGUEL	33364796	GONZALEZ RINCÓN, JUAN CARLOS	27388327
GARCIA HIDALGO, ANTONIO	33397796	GONZALEZ RIOS, PEDRO JESUS	27338739
GARCIA JIMENEZ, JOSE MANUEL	25673692	GONZALEZ TRIGO, CRISTOBAL	31845554
GARCIA LOPEZ, JUAN CARLOS	28724612	GONZALEZ VILLA, JORGE	27393008
GARCIA MAÑAS, ANTONIO JAVIER	33391690	GONZALEZ VILLALOBOS, JAVIER	33385160
GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	27339618	GRANJA ALVAREZ, MODESTO	11943147
GARCIA MOLINA, ANTONIO ANGEL	33365866	GUARDIA ARAGON, ANGEL DE LA	3388013
GARCIA MONTES, ANDRES	33358413	GUERRA PORTILLO, JUAN ANTONIO	27346092
GARCIA NAVARRO, DIEGO JESUS	25676806	GUERRERO GONZALEZ, ANDRES	33381308
GARCIA ORTIZ, FRANCISCO MIGUEL	33392036	GUERRERO HEREDIA, DANIEL	31695137
GARCIA PORTILLO, ISABEL MA	33386682	GUERRERO MARTIN, ENRIQUE	89162234
GARCIA REDONDO, LUIS MANUEL	74508235	GUERRERO MATED, ANTONIO	33398405
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO	33385675	GUERRERO REYES, LORENZO	25675799
GARCIA-SALMERON, FERNANDO	52661945	GUERRERO RUIZ, ALEJANDRO	78966820
GARCIA SOMORROSTRO, ANTONIO	52440171	GUIRADO RUIZ, LUIS	27533820
GARCIA VILLALBA, JOSE MARIA	27388241	GUTIERREZ BARRANCO, ESTEBAN	32029476
GARNES GUILLERMO, MIGUEL ANGEL	34789487	GUTIERREZ BENGUECHEA, CARLOS	33369433
GARRIDO GONZALEZ, OSCAR	33389018	GUZMAN GUERRERO, JOSE	25104611
GARRIDO MORENO, FEDERRO	34795586	GUZMAN NUÑEZ, ANTONIO	25106606
GARRIDO MUÑOZ, JUAN S.	25068195	GUZMAN ORTEGA, SIXTO-MARIO	25052149
GARRIDO TUDELA, MARIO	25093579	HARO ESCALONA, MARCELO DE	27331437
GASKING GOMEZ, JUAN CARLOS	32041356	HENARES MEDEL, TOMAS	29055368
GAVILAN AGUERA, JOSE	27332983	HEREDIA MARTIN, PEDRO	27340231
GIJON TRIGUEROS, JESUS	33366225	HERMOSILLA VIEJO, JOSE MARIA	52325935
GIL ESPADA, JUAN ANTONIO	27333066	HERNAN-GOMEZ PONCE, JULIO MANUEL	50832349
GOMEZ ALCAIDE, JUAN CARLOS	33373178	HERNANDEZ BELTRAN, JUAN ANTONIO	52807850
GOMEZ ALFARO, JOSE ANTONIO	32865347	HERNANDEZ CAPARROS, ARMANDO	52513724
GOMEZ ALVAREZ, S. DANIEL	25687029	HERNANDEZ CHAMORRO, JOSE	8915433
GOMEZ CABEZA, MARIA CARMEN	27384366	HERNANDEZ MARTINEZ, LUIS	25094660
GOMEZ CANTERO, MANUEL	25689428	HERRERA ALARCÓN, DIONISIO MANUEL	27329728
GOMEZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	27340848	HERRERA GARCIA, JOSE MARIA	25664385
GOMEZ FLORES, MIGUEL ANGEL	33360467	HERRERA HORRILLO, LUIS MIGUEL	8916946
GOMEZ GALINDO, LEONIDES	25575862	HERRERA UROZ, JOSE ANTONIO	34855698
GOMEZ GARCIA, ALBERTO	33390684	HIDALGO DOMINGUEZ, CARLOS MANUEL	33385208
GOMEZ MARTIN, MARCO ANTONIO	25682422	HIDALGO MALDONADO, JULIAN ANTONIO	33372405
GOMEZ MONCAYO, JOSE MANUEL	27388393	HIDALGO ZUMAQUERO, FRANCISCO JAVIER	27345348
GOMEZ MORENO, CARLOS	27532827	HÍJANO URBANO, SERGIO	25661855
GOMEZ MORENO, JOSE M.	27330274	HUERTAS RIVAS, JOSE LUIS	27341106
GOMEZ RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO	31863259	HURTADO QUEVEDO, FERNANDO	33377440
GOMEZ RODRIGUEZ, RODRIGO	25096773	IBÁÑEZ MEGIAS, MANUEL	24237525
GOMEZ-SANCHEZ, MIGUEL	29080820	IGLESIAS RODRIGUEZ, DANIEL	09380490
GOMEZ SANZ, JOSE LUIS	33384385	IGLESIAS VAZQUEZ, CARLOS	25683897
GOMEZ VEGA, MIGUEL ANGEL	26019398	INFANTE ARNEDO, PEDRO MANUEL	53696415
GOMEZ VILLALBA, DAVID	3443722	INFANTE GARCIA, JOSE MANUEL	33380637
GONZALEZ BOLAÑOS, JOSE MANUEL	25104095	JAIME GALLARDO, JOSE MARIA	27378068
GONZALEZ CASANOVA, FRANCISCO JAVIER	33368636	JAUREGUI SILVA, JUAN BAUTISTA	27334372
GONZALEZ DOS SANTOS, MARIO	45069473	JEREZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	33381506
GONZALEZ ESTEVEZ, ANTONIO	27384854	JIMENA RAMIREZ, JOSE MANUEL	25674726
GONZALEZ GIJON, JOSE LUIS	33387832	JIMENEZ ARJONA, RAFAEL	25108539
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO JESUS	33366518	JIMENEZ CHACON, JESUS JULIO	27338086
GONZALEZ HERNANDEZ, EMILIO JOSE	28722542	JIMENEZ DOMINGUEZ, DIEGO FRANCISCO	33378865
GONZALEZ HERRERA, RICARDO	25107129	JIMENEZ GALVEZ, RAFAEL	52576755
GONZALEZ JIMENEZ, PEDRO M.	33387021	JIMENEZ GOMEZ, PEDRO	34785281

JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	52561810	LUQUE DIAZ, FRANCISCO JAVIER	45088548
JIMENEZ LARA, JESUS	25590774	LUQUE DIAZ, PEDRO	45074782
JIMENEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	25691538	LUQUE SANTANA, RICARDO	25101602
JIMENEZ PORCEL, MANUEL	24206344	MACIAS FLORES, ALBERTO	32865180
JIMENEZ PRADO, JOSE LUIS	25673277	MAESTRE DELGADO, JUAN JOSE	76009684
JIMENEZ PRESA, ALEJANDRO	75951017	MALDONADO ESPINOSA, JOSE	28717212
JIMENEZ RUIZ, FRANCISCO J.	27343915	MALDONADO LOPEZ, JOSE RAMON	9424184
JIMENEZ RUIZ, JOSE RAMON	24269973	MAÑAR MARTIN, GONZALO	25094441
JIMENEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	33368653	MANCERA GONZALEZ, MARIO	34038495
JIMENEZ SEDEÑO, MIGUEL ANGEL	27340580	MANZANAQUE VAZQUEZ, ALFONSO	25083095
JIMENEZ SOLERO, ANTONIO	33377467	MANZANERA MARTINEZ, ANTONIO	34815420
JOVER APARICIO, LUIS	52724967	MARCOS CASTELLANO, EMILIO	27527825
JOVER SANCHEZ, LUIS MARIO	32037751	MARCOS FERNANDEZ, CARLOS JAVIER	52121007
JURADO ALVAREZ, GUILLERMO	25081878	MARIN ARTECHE, OSCAR	52783289
JURADO MANZANO, ALFREDO JESUS	33363589	MARIN CORDOBA, DAVID	25328064
JURDAO BURGOS, FRANCISCO JAVIER	25100111	MARIN OCEA, JOSE MANUEL	25094112
LAGUNA ARCAL, JOAQUIN	33386773	MARIN VALADEZ, JOSE MANUEL	31853253
LAGUNA CAMINO, RICARDO	33375521	MARMIER ORTEGA, ALAIN M.	25708515
LAGUNA RUIZ, VICTOR MANUEL	33370031	MARMOL LOZANO, RAFAEL	23252997
LARA SARMINETO, JOSE ANTONIO	52577394	MAROTO FERNANDEZ, MANUEL	24262702
LARA SENABRE, JUAN MANUEL	26000349	MARQUES GARCIA, JUAN FRANCISCO	25086832
LAZARO CORRAL, JULIAN	30535540	MARQUEZ BARROSO, JOSE MANUEL	25702147
LAZARO NARANJO, MIGUEL ANGEL	25674493	MARQUEZ GALAN, MIGUEL	08917237
LEAL MOLINA, JOSE	33355128	MARQUEZ GARCIA, JUAN J	27333448
LEIVA HERMOSO, ALEJANDRO JAVIER	33359377	MARQUEZ MARQUEZ, ALEJANDRO	25710323
LEON CEBADA, LUCIANO	31241725	MARQUEZ MATEO, JUAN MANUEL	25678632
LEON HANS, MANUEL	52247109	MARQUEZ VALLE, FRANCISCO JAVIER	27341613
LEON VICARIO, JOSE ANTONIO	32041714	MARTI ANDRES, JOAQUIN	33360852
LERMOS BAUTISTA, JOSE LUIS	77450973	MARTIN CALVO, JOSE ANTONIO	25706397
LIGERO GOMEZ, JOSE MANUEL	27330439	MARTIN COBOS, ANTONIO	25708648
LIÑAN BENITO, FRANCISCO	27335066	MARTIN HERNANDEZ, ROBERTO	44575072
LIÑAN GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	78963132	MARTIN LUCENA, ANTONIO	27380241
LIÑAN SILLERO, JAVIER	33390972	MARTIN MARTIN, ANTONIO	25322089
LISSEN GARCIA, RICARDO	28736352	MARTIN MARTOS, JORGE	24235396
LLORENTE ALCANTARA, FRANCISCO JESUS	33363443	MARTIN-DOIMEADIOS JURADO, DIEGO TOMAS	30541291
LOBATON APARICIO, ANGEL	42802235	MARTINEZ-BLANCO, DAVID	28744726
LOPEZ BARBERA, DIEGO	33389510	MARTINEZ CASANOVAS, FRANCISCO MANUEL	33369442
LOPEZ CHAMORRO, MANUEL	8968054	MARTINEZ DORADO, MANUEL ANGEL	28889378
LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	25083757	MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	32854220
LOPEZ GASPAR, JORGE	25664993	MARTINEZ GALERA, JAVIER	52517692
LOPEZ GONZALEZ, CARLOS	33385469	MARTINEZ GARCIA, JUAN ANTONIO	27528064
LOPEZ GONZALEZ, EMILIO	33385470	MARTINEZ MARFIL, ISABEL MARIA	33360328
LOPEZ HERMOSILLA, FRANCISCO JAVIER	45276779	MARTINEZ MARIN, EFRAIN	34857839
LOPEZ LIMA, FERNANDO	27331117	MARTINEZ MARTIN, JUAN CARLOS	05384639
LOPEZ LOPEZ, OSCAR BENJAMIN	6564744	MARTINEZ PEREZ, RAFAEL DAVID	30787645
LOPEZ MADRONA, CRISTOBAL	33380924	MARTINEZ SAAVEDRA, JOSE	52520321
LOPEZ MARTIN, JOSE CARLOS	33372746	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	34864017
LOPEZ MUÑOZ, JOSE MARIA	33368464	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS	34854343
LOPEZ-PAEZ, ALEJANDRO	24271576	MARTINEZ SOLER, ENRIQUE JOSE	26003423
LOPEZ PEREZ, MARIO	33365689	MATA RUIZ, SALVADOR	33360042
LOPEZ ROMERO, IGNACIO	25102710	MATA TINEO, ANDRES	27334573
LOPEZ RUIZ, MANUEL	28742888	MATE RUIZ, FRANCISCO JOSE	33389126
LOPEZ SANCHEZ, ANGEL	25061323	MATEO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	44211930
LOPEZ SEVILLA, MANUEL ALFONSO	26010119	MELLADO GARCIA, JOSE MANUEL	33356795
LOPEZ TRUJILLO, ANTONIO LUIS	27318941	MENA MACIAS, FRANCISCO JAVIER	31841863
LOZANO BRIONES, LUIS MIGUEL		MENA ROMERO, JACINTO	33390275
LOZANO CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	27336019	MENA ROMERO, JUAN CARLOS	27334873
LUQUE BIDRON, ESTEBAN	25701229	MENDOZA BELLIDO, ALFONSO	27327885
LUQUE CEBALLOS, PEDRO ANTONIO	27335743	MERCHAN GOMEZ, JUAN CARLOS	25666442

MERIDA CALPENA, RAFAEL	33359617	MUÑOZ LEON, MARCO ANTONIO	27332512
MERIDA GRE, DIONISIO	25106529	MUÑOZ MORILLO, JOSE ANTONIO	25073888
MERIDA ROMERO, ALFONSO	33370457	MUÑOZ PINO, FRANCISCO MANUEL	33361735
MERINO MATA, LUIS	25660666	MUÑOZ PONCE, JOSE MIGUEL	32034842
MESA JIMENEZ, JOSE LUIS	24259522	MUÑOZ RUIZ, MIGUEL	27347729
MIGUEL BANDERA, FRANCISCO JOSE	25662605	MUÑOZ SANTIAGO, JOSE FRANCISCO	25108432
MIGUEL RICO, FRANCISCO	25080593	NARRO MARIN, FRANCISCO JOSE	27339523
MILLAN MELLADO, JUAN CARLOS	25672802	NARRO MARTIN, AURELIO	32038053
MILLAN PUERTAS, DIEGO	27333262	NATERA-BENAROCH, JUAN CARLOS	33365043
MILLER RODRIGUEZ, ANTONIO ANGEL	30536340	NAVARETE DIAZ, ANTONIO MIGUEL	27330375
MIRANDA RUBIO, MARKUS	25329300	NAVARETE GARCIA, FRANCISCO	2530475
MOLINA BELTRAN, ANTONIO	24245256	NAVARRO LOPEZ, LUIS	75429935
MOLINA LEAL, JULIAN FERNANDO	34791180	NAVAS OLIVA, MIGUEL ANGEL	33374856
MOLINA RINCON, MANUEL	25990603	NICOLAS SOMOLINOS, FRANCISCO JAVIER	02239206
MOLINA SANCHEZ, MARCOS	32029597	NIETO MENDEZ, JAIME	33357553
MONTAÑA POLO, RAMÓN	7011646	MUÑEZ LUNA, DAVID	25666718
MONTAÑEZ ROMERO, HERMINIA	33361245	OCAÑA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	25104133
MONTERO CAMINO, MIGUEL ANGEL	7471610	OCETE RUIZ, ROSA MARIA	24262872
MONTERO DIAZ, FRANCISCO JAVIER	33368876	OJEDA IGLESIAS, JUAN MIGUEL	31683159
MONTESINOS AGUILAR, JOSE	08917254	OJEDA MARTINEZ, LUIS	30522842
MONTILLA MARTOS, RAFAEL ANTONIO	25093612	OLIAS AYORA, ALFONSO	28901386
MONTOSA ARLANDI, DAVID	25664108	OLIVA GUERRERO, JAVIER	25083681
MONTOYA HERNANDEZ, MANUEL	27514233	OLIVER GARCIA, FRANCISCO JAVIER	27520775
MONTOYA RIOS, JOSE JAVIER	25088732	OROZCO BARRIGA, SEBASTIAN	25586851
MONTOYA SILVA, JUAN JESUS	27335928	ORTEGA MONTERO, MIGUEL ANGEL	25101113
MORA BONILLA, ANTONIO	33368517	ORTEGA MOYA, RAMON	51379717
MORA GÓMEZ, ESTEBAN	27338370	ORTEGA ROMERO, DAÑIEL	33365804
MORA LOPEZ, JORGE	25088104	ORTEGA TEJERA, JUAN FRANCISCO	43664082
MORAL BATISTA, FRANCISCO DEL	52322613	ORTIZ RUBIO, ANDRÉS	27336539
MORALES ALGUACIL, MANUEL	26031272	ORTIZ TIMONEDA, JOSE ANTONIO	50101068
MORALES ELBAZ, VICTOR MANUEL	408522	OSÉS POCH, ADOLFO	31337354
MORALES MARTIN, JOSE MARIA	34847835	PACHECO PACHECO, FRANCISCO ANGEL	33369712
MORALES RAMIREZ, ANTONIO JESUS	27379654	PADIAL HERMOSO, JOSE	24246152
MORALES TOME, MIGUEL	38085316	PAEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	25578833
MORATA PEDRERO, JOSE DAVID	44261290	PALACIOS BLANCO, JAVIER	3237504
MORENO FERNANDEZ, JESUS JAVIER	33360207	PALMA CABRE, TAMARA	25660780
MORENO GORDILLO, JUAN MIGUEL	27340210	PALOMO GAMBERO, ANGEL	33365771
MORENO LARIO, JUAN	23252546	PANEQUE JIMENEZ, JOSE MIGUEL	25329423
MORENO LOPEZ, ANTONIO	30518097	PANIAGUA ANAYA, JUAN JOSE	33373920
MORENO LOPEZ, MIGUEL	52574364	PARDO SANCHEZ, CRISTOBAL	34841586
MORENO LÓPEZ, RAFAEL ANGEL	30525582	PARRA AGUILA, SALVADOR	23235807
MORENO MORENO, FRANCISCO MANUEL	08918734	PARRA DE LA VEGA, JUAN ANTONIO	32047270
MORENO OCON, MIGUEL ANGEL	52583000	PARRA LEON, JOSE ANTONIO	27309050
MORENO ORTIZ, JOSE MIGUEL	33363160	PARRIZAS LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	15845334
MORENO PUGA, ANGEL JOSE	25706334	PATERNA CLEMENTE, JOSÉ JUAN	52753025
MORENO PUGA, JOSÉ LUIS	33369451	PAVON GONGORA, MANUEL	25106888
MOROTTI PEREZ, PABLO	27332817	PAYAN AYLLON, JOSE A	31264486
MOTA RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	27340878	PEDROSA PEREZ, ENRIQUE	23796571
MOYA CASERO, JORGE FRANCISCO	25676262	PEDROSA VEGA, JOSE FRANCISCO	25094022
MOYA GUIRADO, DAVID	18109392	PELAEZ CAMPILLOS, INES	25673768
MOYANO RODRIGUEZ, GUILLERMO	33354650	PELAEZ MORENO, MIGUEL	27343829
MUÑOZ AMAYA, FRANCISCO JAVIER	819322	PELAEZ RUIZ, RAFAEL	5670340
MUÑOZ BARBOTE, CAROLINA	25671581	PELAYO LOZANO, JUAN JOSE	31852965
MUÑOZ DIAZ, JOAQUIN	25060329	PENCO BALTAR, JOSE MARIA	25084444
MUÑOZ FERRER, JOSE ANTONIO	33360542	PEREA MARTINEZ, PABLO	74818747
MUÑOZ GARCIA, JOSE	27329044	PEREZ LOBATÓ, JOSE FRANCISCO	25105028
MUÑOZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	27339738	PEREZ AGUILAR, MANUEL	31672768
MUÑOZ JIMENEZ, ANTONIO JOSE	76775688	PEREZ ARELLANO, CRISTOBAL	31665236
MUÑOZ JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL	44258703	PEREZ CARRIZOLA, JOSE ANTONIO	30538964

PEREZ CORDOBA, JOSE A.	33352111	RIVERO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	25670794
PEREZ DIAZ, CESAR	25327345	RODAS NAVAS, MANUEL	25324944
PEREZ DOMINGUEZ, PEDRO JOSE	25663465	RODRIGUEZ CASTILLO, JOSE	33381282
PEREZ GOMEZ, JUAN MANUEL	33378671	RODRIGUEZ DONAIRE, FRANCISCO JAVIER	
PEREZ LOBATO, ISABEL	25667835	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	44211543
PEREZ MARTINEZ, JOSE	25061304	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	27342281
PEREZ MUÑOZ, FERNANDO JOSE	27379714	RODRIGUEZ GUARDIA, MIGUEL ANGEL	33373734
PEREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	8919141	RODRIGUEZ GUERRERO, MIGUEL ANGEL	24250934
PEREZ REYES, FRANCISCO JESUS	79010946	RODRIGUEZ MARTIN, DANIEL	08920677
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	25660625	RODRIGUEZ MARTINEZ, DAVID	52240804
PEREZ RODRIGUEZ, JUAN LUIS	33352397	RODRIGUEZ MIR, GERMAN	52521652
PEREZ RUIZ, FELIX	25710268	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	25663244
PEREZ VIDAL, JOSE MANUEL	52326041	RODRIGUEZ OSUNA, JOSE MIGUEL	28580132
PEREZ VILLALBA, FRANCISCO MANUEL	33394031	RODRIGUEZ PAREJA, HUMBERTO	46522174
PEREZ VILLENA, JULIO	25664135	RODRIGUEZ PEDREGOSA, MANUEL	25662987
PICON ALBUERA, VICTOR MANUEL	25671305	RODRIGUEZ RUEDA, ARTURO	27339073
PIMENTEL CASTILLO, ANTONIO LUIS	44267978	RODRIGUEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	27334282
PINA RODRIGUEZ, DAVID	27385255	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	74629068
PINO MERINO, FRANCISCO JAVIER DE	25665603	RODRIGUEZ TRUJILLO, JUAN JOSE	33392434
PINO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	45076775	RODRIGUEZ VERDUGO, JOSE ANTONIO	52296406
PITTALUGA DIAZ, CARLOS JOSE	25712338	ROLDAN GONZALEZ, JUAN LUIS	32860855
PONCE ZUMAQUERO, JOSE CARLOS	27336400	ROMAN GOMEZ, REGINA	33363800
PORTALES PINTO, JUAN FRANCISCO	33396432	ROMAN PARRAGA, JOSE ANTONIO	
PORTERO CUELLAR, FRANCISCO	27330838	ROMERA IBAÑEZ, GUILLERMO	34847799
PORTILLO NUÑEZ, FRANCISCO	27336499	ROMERA SOLBAS, JUAN	27507781
POSADA VIDA, FRANCISCO	33379519	ROMERO BUSTAMANTE, MAXIMO	50436626
POZO GARCIA, MANUEL DEL	33382554	ROMERO ESPADA, JUAN CARLOS	25046056
PRIETO LOPEZ, MANUEL	8914517	ROMERO GARCIA, VICTOR JAVIER	24271834
PUERTAS DOMINGUEZ, DIEGO	27333311	ROMERO PAN, JOSE	25704074
PUERTAS RAVIRA, JOSE CARLOS	27333502	ROMERO PEREZ, ANTONIO	31680891
QUESADA GARCIA, JOSE	26022850	ROMERO PIÑERO, DAVID	27388431
QUEVEDO ESQUIVEL, ALONSO	28604982	ROMERO PIÑERO, JOSE JUAN	27385895
QUINTANILLA RIVERA, JOSE CARLOS	33378969	ROMERO RAMIREZ, JOSE ANTONIO	27388209
QUIROS GIL, JOSE ANTONIO	13920937	ROMERO ROSAS, FRANCISCO JAVIER	33358377
QUIROS HOLGADO, JUAN CARLOS	27338727	ROS HERRADOR, FELIPE SIMON	4188837
RACERO RAYA, JOSE ANTONIO	33391389	ROSA FERNANDEZ, GUILLER DE LA	27343135
RAGEL CASTILLO, JOSE ALBERTO	31851019	ROSA RAMOS, JUAN ANTONIO	33356198
RAMALLO BASTANTE, JUAN MANUEL	25080360	ROSA SANCHEZ, JOSE	27342948
RAMIREZ DEL PINO, LORENZO EDUARDO	8917056	ROSADO BARRIONUEVO, JUAN CARLOS	33385885
RAMIREZ FERRER, ANGEL	27509497	ROSADO FERNANDEZ, JUAN JOSE	32036340
RAMIREZ SANCHEZ, JOSE	27331882	ROSALES FERNANDEZ, JUAN CARLOS	33371560
RAMOS CONTRERAS, DIEGO	31625520	ROSAS BERLANGA, JUAN	25047607
RAMOS FLORES, MIGUEL ANGEL	24242322	RUBIA OSORIO, FRANCISCO JOSE	27331461
RAMOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	25088198	RUBIA PEREZ, DAVID	27341089
RAMOS MARTIN, JUAN MANUEL	27305619	RUBIO GALLO, JOSE FRANCISCO	33356842
RAMOS OMORAN, FRANCISCA	33377240	RUBIO GOMEZ, JESUS FERNANDO	33359851
RANDO SANCHEZ, ANTONIO JESUS	27710497	RUBIO PAZ, JESUS	45278902
REBOLLO REBOLLO, SOFIA	25673488	RUEDA ABASON, JOSE MANUEL	25673536
REBOLLO VERGASA, GABRIEL	33383086	RUEDA DE DIOS, JOSE	25987856
REINA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	33395801	RUEDA PADILLA, JUAN FRANCISCO	33375218
REY SIBAJA, FERNANDO	27336869	RUEDA PARRA, ROGELIO	25588629
REYES FERNANDEZ-NESPRAL, JOSE AGUSTIN	27337583	RUEDA RODRIGUEZ, MARIO	25673736
RICO MIGUEL, JUAN CARLOS	50062860	RUIZ ARAUJO, JUAN JOSE	28482756
RINCON BAZAN, JUAN ANTONIO	25579487	RUIZ DE LA TORRE, JOSE A	33378804
RINCON PONCE, DANIEL	27389398	RUIZ DE VUYST, FRANCOISE	25692718
RIO GUTIERREZ, JUAN ALONSO DEL	34073269	RUIZ FRIAS, EDUARDO FRANCISCO	25066557
RIO PERIÑAN, ALBERTO J. DEL	27341835	RUIZ MEDINA, JUAN FRANCISCO	25331269
RIOS VILLAR, MANUEL	25577845	RUIZ MILLAN, RAFAEL	24262385
RIVERA GUIRADO, JOSE	27334713	RUIZ OLIVA, JUAN JOSE	33381967

RUIZ PAEZ, FRANCISCO J.	52577152	SOLORZANO NAVARRO, ANGEL	2237454
RUIZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	25097428	SOTO CASTILLEJO, DAMIAN	25698846
RUIZ RUBIO, SALVADOR	27336254	SOTO NAVARRO, JAVIER SAUL	27335981
RUIZ RUIZ, MIGUEL A.	33383822	SUAREZ FUNEZ, SEBASTIAN	5385565
RUIZ SANCHEZ, ANTONIO	25666812	SUBIRI AGUILAR, JOSE MARIA	25108819
RUIZ SANCHEZ, MANUEL	25676752	SUTIL MONZON, CRISTOBAL	26017263
RUIZ UBEDA, CRISTOBAL	27533817	TABARES RAMIREZ, ANTONIA	25660404
RUIZ URDIALES, JUAN ANTONIO	25094101	TAMAYO PEREZ, JOSE LUIS	25707124
SAAVEDRA BRAVO, JUAN	27338629	TELLEZ MUÑOZ, JOSE SEBASTIAN	25094720
SALAS GUZMAN, LORENZO	27392648	TERRON VILLALBA, MARIA TERESA	25689180
SALAZAR FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	33364332	TEUTSCH CORDARO, JUAN ENRIQUE	27348132
SALAZAR MATEO, SERGIO	27389138	TISCAN DOMINGUEZ, MARCOS ANTONIO	27384278
SALCEDO TORRES, FRANCISCO	25698276	TOBARIAS ROSALES, NICOLAS ALEJANDRO	33372383
SALOBREÑA MUÑOZ, JOSE FRANCISCO	24275409	TORO ARAGON, MIGUEL	27340945
SALVATIERRA SOLER, ANTONIO JESUS	25331148	TORO SANTAELLA, CRISTOBAL	27333994
SAN MARTIN MORENO, JOSE ANTONIO	33370619	TORRE ROJAS, RICARDO DE LA	44251267
SANCHEZ ARREDONDO, CARLOS ISRAEL	34858132	TORRES CAÑADAS, JOSE ANTONIO	27536963
SANCHEZ BERENGUER, ALEJANDRO	25067119	TORRES FERNANDEZ, JOSE MANUEL	25071699
SANCHEZ CASTILLO, FRANCISCO JOSE	45080573	TORRES GIL, JUAN	25587061
SANCHEZ CID, VICTOR	3099194	TORRES MARTIN, JOSE IGNACIO	25080177
SANCHEZ CORONIL, RICARDO	31671628	TORRES NUÑEZ, JULIAN	25096924
SANCHEZ CRUZ, JOSE	30492204	TORRES RUIZ, DANIEL	33396395
SANCHEZ DE FEZ, DIEGO JESUS	25669078	TORRES SANCHEZ, JORGE	30497994
SANCHEZ DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO		TOSCANO ORTEGA, JOAQUIN	33376237
SANCHEZ GARCIA, ANDRES	27343485	TOVAR BORREGO, JOAQUIN	33353257
SANCHEZ GARCIA, ANTONIO MANUEL	25690312	TRILLO PEÑA, MARIANO	27330431
SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO MIGUEL	33361296	TRUJILLO BERROCAL, JUAN PEDRO	33384007
SANCHEZ HERNANDEZ, RICARDO ANTONIO	34079156	TRUNCER MENEZ, JUAN CARLOS	27389270
SANCHEZ MENDEZ, JERONIMO	25680606	URDA GARCIA, FRANCISCO JOSE	27340149
SANCHEZ MORILLA, JOSE MARIA	27339580	VALDEZ GONZALEZ, ANA MARIA	25667534
SANCHEZ NARANJO, JUAN CARLOS	30545477	VALERGA AYALA, JUAN JOSE	32033386
SANCHEZ OJEDA, ANTONIO	27525627	VALERO CALLEJA, ANTONIO	50163180
SANCHEZ PITALVA, LORENZO	08914699	VALERO GARCIA, ROBERTO	5280151
SANCHEZ RIOS, RAFAEL	25683792	VALES RAMOS, FRANCISCO	8915833
SANCHEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	25666144	VALES RAMOS, PABLO	08919321
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE IGNACIO	28600638	VALLÉ FERNANDEZ, JESUS	33378968
SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	27339645	VALVERDE PEREZ, FRANCISCO	25681948
SANCHEZ TERROBA, SALVADOR	25095180	VARGAS HIDALGO, JUAN	25709597
SANTAELLA MARFIL, MARIO	25084164	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE	33361746
SANTIAGO FERNANDEZ, PABLO DAVID	33381911	VAZQUEZ RIOS, FRANCISCO	27336055
SANTOS ANDUJAR, FRANCISCO JAVIER	28489977	VEGA MARTIN, ANTONIO JOSE	27335324
SANTOS GARCIA, FRANCISCO JOSE	25096248	VELA FLOR, JUAN CARLOS	75807303
SANTOS RODRIGUEZ, FRANCISCO	52561128	VELASCO FERNANDEZ, JOSE A	25060516
SEGOVIA CAÑERO, MANUEL	25095845	VELAZQUEZ VELASCO, JOSE CARLOS	28889370
SEGURA BERENGUEL, JUAN CARLOS	27529791	VERA MORENO, ANA	25667581
SEGURA RAMO, ANTONIO	8818792	VERDUGO DELGADO, JOSE ENRIQUE	24901130
SERRANO DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	33388189	VERGEL CAMARGO, JUAN FERNANDO	29796905
SERRANO JAIME, JUAN ANTONIO	25707707	VICENTE BENITO, MARIANO	27388470
SERRANO RIOS, JUAN DIEGO	27339034	VICO ROBLES, FERNANDO RAFAEL	30538751
SERRANO SALDAÑA, JUAN MIGUEL	33364155	VICTORIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	27339365
SEVILLA FERNANDEZ, SERGIO HUMBERTO	25095028	VIEDMA GOUCA, PAULA	34837579
SIERRA BAEZA, JUAN	34838511	VIEDMA RODRIGUEZ, RICARDO	33397840
SIERRA CERDAN, JOSE	33360258	VILLALBA DELGADO, JOSE LUIS	27388447
SIERRA CUEVAS, FRANCISCO MANUEL	28486233	VILLALOBOS VILLALOBOS, JOSE	33369175
SIERRA MARTINEZ, SALVADOR	7526911	VILLANUEVA MORENO, MANUEL	33355547
SOLA GENIL, TOMAS	34854167	VIVES SALAZAR, JORGE	25712859
SOLANO MORENO, FRANCISCO JESUS	25660787	VIZCAINO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	25099102
SOLAS JIMENEZ, ANTONIO	27342657	YEPES RODRIGUEZ, RUBEN	25098617
SOLER CAPILLA, TOMAS LUIS	45280012	ZAFRA PERALTA, JOSE ANTONIO	33377134

ZAMORA CASAMAYOR, DIEGO	27485157
ZAMPALO DEL ROSAL, GUILLERMO	25710384
ZUMAQUERO RUEDA, DAVID	27336363

**EXCLUIDOS****MOTIVOS DE EXCLUSION:**

- B - Falta abono derechos de examen
- C - Presentación instancia fuera de plazo

AGUILAR CANO, JOSE MARIA	50430674	C
BERNABE PEREZ, MARTIN	22998784	C
BOLAÑOS ALONSO, JOSE ANTONIO	09283618	B
CALERO DELGAÑO, EMILIO	50165058	B
DOS SANTOS GASPAS, JOSE ALFREDO	25105087	BC
FERNANDEZ BUENO, FRANCISCO	33390822	C
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	50058434	C
FERRER CABALLERO, MAXIMILIANO	31333327	C
GADEA BURGOS, JESUS	52187407	C
GOMEZ GANDULLO, LUIS	51679904	C
GONZALEZ CARO, CAROLINA		C
GONZALEZ PEÑA, MARIA DOLORES	28900669	C
GUERRERO CARDENAS, MIGUEL ANGEL		B
JIMENEZ FRIAS, FERNANDO	11955345	C
LARA MORALES, GABRIEL	27343072	C
LLANES BELTRAN, MANUEL	27310248	C
MARQUEZ MARTINEZ, ANTONIO	24276004	B
MESA RUBIA, MANUEL	11434062	B
MOLINUEVO MARCOS, FERNANDO	14583461	C
MULA RUBIO, MARIANO	22976822	C
PALENCIA SANCHEZ, ANTONIO	1924201	C
PEÑA MORENILLA, FRANCISCO JAVIER	23238270	B
PEREZ APARICIO, ISIDORO	5397607	C
PRIETO MOYA, JOSE	77450418	C
RUBIO ALONSO, ANTONIO JOSE	50810630	C
SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	11422995	B
SILVA DOMINGUEZ, MARAVILLA	50170850	C
SUAREZ DIAZ, JOSE ANTONIO	25100515	C
VACAS JIMENEZ, JUAN JOSE	27339537	B

2.º Se fija la composición del Tribunal Calificador, conforme a las Bases de la convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos por los distintos Organismos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: El Sr. Alcalde y como sustituto el Sr. Concejale Delegado de Seguridad Ciudadana.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento y como suplente D. Anastasio Sierra Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Marbella.

Vocales: D. Manuel López Bueno, en representación de la Consejería de Gobernación y como suplente D.ª María José Mata de Damas.

D. Rafael del Pozo Izquierdo, Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella y como suplente D. Rafael Mora Cañizares, Suboficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella.

D. Juan Sánchez Núñez en representación de la Junta de Personal y como suplente D. José Luis Ramírez Castán.

D. Diego Vera Jurado, en representación del Profesorado Oficial y como suplente D. Alberto Ruiz Ojeda.

D. José Ignacio Lavado Florido, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Estepona, como Técnico experto

designado por la Alcaldía-Presidencia y como suplente D.ª Carmen López González, oficial Jefe de la Policía Local de Almería.

3.º Fijar el comienzo de las pruebas selectivas de la fase de oposición para el día 22.9.94, a las 10,00 horas en el Estadio Municipal.

Marbella, 20 de julio de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEPE****ANUNCIO. (PP. 2579/94).**

Por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio del corriente año, se adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, que constituirían mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana 1 del Plan Parcial Residencial núm. 3 de Lepe.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, plazo durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán producir las alegaciones pertinentes.

Tercero. Notificar personalmente el presente acuerdo a cada propietario y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días, a contar del siguiente a la última publicación de este Anuncio, en cuyo plazo podrá consultarse el expediente en el Área de Obras y Servicios sita en c/ Iglesia núm. 50, de 9,00 a 14,00 horas y presentar alegaciones o reclamaciones.

Lepe, 28 de julio de 1994.- El Tte. de Alcalde, Delegado Área Obras y Servicios, José A. Ramírez Muriel.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA**

*ANUNCIO sobre aprobación inicial del proyecto de Modificación de elementos de las normas subsidiarias de planeamiento, referida a la UA-1, barriada Salinas. (PP. 2598/94).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio pasado, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona, referida a la UA-1, Barriada de Salinas, de este término.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 114 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; se abre un período de un mes de información pública, a contar desde la inserción del presente en el último Diario a que se refiere el citado artículo; a fin de quien resulte interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones procedentes.

Archidona, 1 de agosto de 1994.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (GRANADA)****ANUNCIO. (PP. 2610/94).**

El Ayuntamiento de Zújar y en su nombre el Alcalde D. Luis Sánchez Rodríguez.

**HACE SABER:** Que el Órgano Pleno en sesión de 12 de julio de 1994, aprobó el Avance Revisión NN.SS. que rigen el Planeamiento de Zújar.

Expediente con todos sus planos y documentos se expone al público para que todas aquellas personas físicas y jurídicas, corporaciones o asociaciones de acuerdo con el artículo 125 del Rgto. de Planeamiento, puedan presentar cuantas sugerencias estimen.

El plazo de presentación de sugerencias es de 30 días a contar desde el 1 de septiembre de 1994 siendo publicado asimismo en el BOP.

Zújar, 19 de julio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAMAS

### ANUNCIO. (PP. 2628/94).

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Paseo del Ferrocarril» de conformidad con el Proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, condicionando tal aprobación a la subsanación, por parte del Arquitecto autor del proyecto y antes de la aprobación provisional, de las deficiencias a que se refiere el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de 24 de junio de 1994.

El Plan Parcial inicialmente aprobado se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil a aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las sugerencias, observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Camas, 2 de agosto de 1994.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### EDICTO relativo a la aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle de la UA-SU-2 Tabladilla I. (PP. 2696/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la UA-SU-2 «Tabladilla I», promovido por la Entidad Mercantil Construcciones Martín Samaniego, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4179/89 núm. 6.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, conforme se establece en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones anteriores serán sufragados por el promotor del documento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Planeamiento, Sección Jurídica-Administrativa, sita en el Recinto de la Cártaja (Edificio 6) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O., El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

### ANUNCIO de bases.

### BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD 3 PLAZAS DE GUARDIA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

Base primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición, de tres plazas de Guardia Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D, de la plantilla de funcionarios de esta Entidad, mediante turno restringido para policías locales interinos, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/1992 de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Dichas plazas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo al C.A.P. (Catálogo Anual de Puestos) y régimen retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- Tener nombramiento de Policía Interino de este Ayuntamiento con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, en servicio activo.

- Ser español.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º o equivalente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, indicados en el anexo II, y acreditar la condición física que se determina en dicho anexo.

- No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

- Estar en posesión del carnet de conducir de las clases A2 y B2.

- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, que se acreditará a través de declaración jurada.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

**Base tercera. Instancias y documentos a presentar**

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y BOJA.

**Base cuarta. Admisión de los candidatos**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el B.O.P., exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la L.P.A. se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P., determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

**Base quinta. Composición del Tribunal**

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por ésta.
- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.
- El Jefe de la Policía Local o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.
- El Jefe Provincial de Tráfico.
- Un representante de la Junta de Personal, de igual o superior titulación a la exigida para las plazas convocadas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente, quien actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a los cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de cuatro de sus componentes y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 12.3 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

**Base sexta. Procedimiento de selección**

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la Base cuarta.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar simultáneamente, será el que corresponda al sorteo que se realice para el orden de actuación de todas las pruebas derivadas de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 1992.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.
- c) Curso selectivo de formación.

**Fase de Concurso:** La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que a asimismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base tercera.

**Baremo de Méritos:****Antigüedad:**

- Por cada año prestado en esta Administración Local como funcionario interino en la categoría a la que se aspira: 0,15 puntos.
- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad en la categoría a la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

**Formación:**

- Por cursos realizados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con: 0,10.
- Por cursos de interés policial realizados en instituciones y escuelas, se valoran cada 50 horas con 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con: 0,05 puntos.

**Otros méritos:**

- Por felicitaciones, menciones, acordadas por Ayuntamiento en Pleno: 0,05 puntos por cada una.

**Fase de Oposición:** Constará a su vez de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio y obligatorio:

**Prueba primera. Aptitud física:** Se acreditará mediante la realización de los siguientes ejercicios físicos:

- Fuerza flexora.
- Salto vertical.
- Salto de longitud.
- Salto de altura.
- Carrera de velocidad (60 m.).
- Carrera de resistencia sobre 2.000 m.
- Natación (50 m. estilo libre).

Estos ejercicios se realizarán con arreglo a las normas que figuran en el Anexo I y previa presentación del Certificado médico que confirme la adecuación del estado físico del aspirante para la realización de dichas pruebas.

**Prueba segunda:** Pruebas psicotécnicas y entrevista personal con finalistas, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

**Prueba tercera:** Contestar por escrito, durante 90 minutos; un cuestionario de preguntas con respuestas

alternativas basado en los temas que componen el programa.

Prueba cuarta: Realización de un supuesto práctico basado en alguna «actuación policial» en el tiempo y forma que determine el Tribunal, y que no podrá ser inferior a 90 minutos.

Prueba quinta: Reconocimiento médico: Se realizarán las pruebas necesarias para demostrar que el aspirante no está incurrido en el cuadro de inutilidades para el desempeño del puesto de policía local (Anexo II).

Dichas pruebas serán efectuadas por el médico que determine la Presidencia de la Corporación y cuyo nombre se indicará cuando se haga pública la lista de aspirantes que hayan superado las cinco pruebas anteriores. Los gastos que ello origine correrán a cargo del Ayuntamiento.

Segunda fase. Curso Selectivo de Formación: La fase segunda consistirá en la superación del curso selectivo de formación o capacitación, según el caso, a realizar por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Dicho curso se llevará a cabo en la Escuela de Policía de este Ayuntamiento o en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Base séptima. Calificación de los ejercicios

Los miembros del Tribunal calificarán las pruebas de la fase de oposición de la siguiente forma:

a) La prueba primera será eliminatoria y se calificará de «apto» y «no apto». El aspirante deberá participar en todos los ejercicios físicos. Será condición indispensable alcanzar la marca mínima fijada en cada ejercicio físico para poder pasar al siguiente, quedando eliminados los que no la consigan en cada uno de ellos.

d) Las pruebas psicotécnicas y entrevista personal serán calificadas como «apto» y «no apto», a la luz del informe técnico emitido al respecto, y con sujeción a lo establecido en la Orden de 29 de enero de 1993 a este respecto.

b) En la prueba tercera, los miembros del Tribunal puntuarán el cuestionario sobre 10 y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa, debiendo obtener como mínimo 5 puntos.

c) De igual modo se puntuará el supuesto práctico, debiendo asimismo obtener 5 puntos como mínimo para superarlo, en caso contrario quedarán eliminados.

Las puntuaciones obtenidas en las pruebas b y c se sumarán, procediéndose a dividir por 2, siendo el resultado la puntuación final de ambas.

e) La prueba quinta, reconocimiento médico, será como las anteriores eliminatoria y se calificará de «apto» y «no apto», a la vista de los informes emitidos por los facultativos.

Base octava. Relación de aprobados y presentación de documentos

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Alcaldía-Presidencia junto con el acta de la sesión.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Base novena. Nombramiento de funcionario en prácticas o formación

Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá por la Alcaldía al nombramiento de funcionario en prácticas, quienes percibirán, durante el período del curso selectivo de formación, las retribuciones que marque la normativa en vigor.

A los aspirantes que resulten nombrados Funcionarios en Prácticas, se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Local para dar comienzo al curso selectivo. En el caso de no incorporarse, se les considerará decaídos en su derecho.

Base décima. Curso selectivo de formación

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener el nombramiento definitivo, será necesario asistir y superar con aprovechamiento el curso selectivo de formación a que hace referencia el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, así como no haber incurrido en ninguna de las faltas que lleven consigo el cese inmediato en el cargo de funcionarios en «prácticas».

Décimo primera. Propuesta final y nombramiento definitivo

Elevada a la Alcaldía la propuesta final de nombramiento, según la puntuación obtenida, el Señor Alcalde les conferirá el nombramiento definitivo de funcionarios de carrera en propiedad, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días a partir de la fecha de notificación. Los que no tomasen en el tiempo oportuno, sin causa justificada, posesión de su cargo, serán declarados cesantes, con pérdida de todos sus derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Base Final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar las acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

## ANEXO I

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Fuerza flexora.

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimiento de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm. los hombres y 40 cm. las mujeres.

Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

Natación (50 metros estilo libre):

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

## ANEXO II

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de El Ejido.

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (<Talla \text{ en cms.} - 100> + edad/4) \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: el asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa

y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos, diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

## PROGRAMA

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las administraciones central, autónoma local e institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras Comunidades Autónomas.

La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado. La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89, de coordinación de las policías locales en Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad, el suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas: características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

El Ejido, 6 de mayo de 1994.- El Concejal-Delegado de Régimen Interior.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA